



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 01534**

Teniendo en cuenta la documental que antecede, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del C.G.P., acepta la renuncia al poder otorgado al abogado LUIS HERIBERTO GUTIÉRREZ PINO como apoderado judicial de la parte demandante. Se recuerda que la renuncia se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

De otro lado se reconoce personería Jurídica al abogado José Iván Suárez Escamilla, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4b652bfa0830774a9cc2f67a3de169c8d4cd9cfe9b81e7bbee6e2e1d326d9cb

Documento generado en 26/11/2020 06:55:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 087 de 27 de noviembre de 2020.
OPS